



SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 1814.-** Extracto del acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Pleno de la Asamblea el día 18 de noviembre de 2015. **Pag 3436**

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL EN CEUTA

- 1812.-** Resolución definitiva del Director Provincial del S.P.E.E. Ceuta, por la que se adjudican las subvenciones para el programa de unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo, correspondiente al año 2015. **Pag 3436**

AUTORIDADES Y PERSONAL

- 1811.-** Aprobación definitiva de la lista definitiva de aprobados a la convocatoria para la provisión de 3 plazas de Subinspector de la Policía Local, mediante el sistema de concurso-oposición. **Pag 3437**
- 1815.-** Convocatoria para la provisión de 4 puestos de Policía Local del Grupo Operativo Administrativo, mediante el procedimiento de concurso de méritos. **Pag 3438**
- 1819.-** Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Oficial de Mantenimiento, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición y composición del Tribunal Calificador. **Pag 3441**
- 1820.-** Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Encargado de Mercados, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición y composición del Tribunal Calificador. **Pag 3442**
- 1821.-** Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 3 plazas de Notificador, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición y composición del Tribunal Calificador. **Pag 3444**

Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

Año XC

Nº5531

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CAPITANÍA MARÍTIMA DE CEUTA

1818.- Notificación a D. Abdeslam Mohamed Amar, relativa al procedimiento sancionador nº 15/340/0012. **Pag 3445**

1822.- Notificación a D. Mustafa Mohamed Mohamed, relativa al procedimiento sancionador nº 15/340/0026. **Pag 3446**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE CEUTA

1816.- Notificación a D. Salvador Astorga Granados, relativa a Faml. Guard. Custdo Ali. Hij. Menor Nº Matri Nº C 399/2014. **Pag 3446**

ANUNCIOS

1813.- Contratación mediante procedimiento abierto del suministro y colocación de los equipos de climatización necesarios para el Museo de las Murallas Reales de la Ciudad, en ex-pte. 73/15. **Pag 3447**



CEUTA

D.L.:

CE.1-1958

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

1814- EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Ciudad para el año 2016.

Ceuta, 20 de noviembre de 2015

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Juan Jesús Vivas Lara

Miguel Ángel Ragel Cabezuelo

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL EN CEUTA

1812- RESOLUCION DEFINITIVA DEL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL PROGRAMA DE UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Mediante Resolución de 1 de octubre de 2015, el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Ceuta (SEPE -Ceuta) aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones para el programa de unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo en Ceuta.

2º.- En la citada convocatoria se observaron todos los aspectos generales en cuanto a su contenido: objeto y regulación; beneficiarios y requisitos; crédito presupuestario; régimen de concurrencia y órganos competentes. Así como plazos y vías de recursos, según la normativa reguladora siguiente: Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre) y Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma (BOE de 25 de julio); Orden TAS/816/2005 de 21 de marzo, por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003 las normas reguladores de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional (BOE de 1 de abril); y Real Decreto 469/2006, de 21 de abril (BOE de 22 de abril).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- De acuerdo con el artículo 4 de la Orden TAS/816/2005, se procedió, por parte de la Subdirección Provincial de Empleo en Ceuta, a la instrucción del procedimiento.

II.- De acuerdo con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, se constituyó el Órgano Colegiado de Evaluación, que elevó al Director Provincial del SEPE-Ceuta la correspondiente propuesta de adjudicación, según acta y anexo de baremación.

III.- Que el artículo 4 del Real Decreto 469/2006 fija la cuantía de la subvención en 1.200 euros anuales por cada uno de los destinatarios finales del programa, con una reducción proporcional en función de la duración de la jornada en los contratos a tiempo parcial.

IV.- Que el Director Provincial del SPEE-Ceuta es competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la ley 38/2003; y lo establecido en el apartado Primero. Siete. 4 de la Resolución de 6 de octubre de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, sobre delegación de competencias en órganos administrativos del organismo (BOE de 13 de octubre). **RESOLUCION**

Vistos los antecedentes referidos, las solicitudes presentadas, así como la totalidad de la normativa aplicable al procedimiento, el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Ceuta acuerda:

Primero: Adjudicar, a SERVICIOS DE LIMPIEZAS APROS, S.L.U, la subvención de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (33.600 €). Todo ello en relación con la convocatoria 2015 de subvenciones públicas, en concurrencia competitiva, para el Programa de Unidades de Apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo en Ceuta.

.....

Notifíquese esta Resolución a los interesados, haciéndoles saber que ésta no pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley 50/1998, de 30 de noviembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por lo que contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, en los términos recogidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992.

Ceuta, a

EL DIRECTOR PROVINCIAL

**EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE
GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS**

P.S. Resolución de 6/10/2008 (BOE 13/10/2008)

Carlos A. Torrado López

AUTORIDADES Y PERSONAL

1811- La Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública, D^a. Susana Román Bernet, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 22-06-2015, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Celebrada la Convocatoria para la provisión de TRES plazas de SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Ejecutiva, Clase Policía Local, Categoría Subinspector, Grupo A, Subgrupo A2 y Nivel 22, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2013, (BOCCE de 21-11-2014), ha sido elevada a la Dirección General de Recursos Humanos la relación definitiva de aprobados

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia en esta materia la ostenta, La Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública, D^a. Susana Román Bernet, en virtud del Decreto de Presidencia de 22 de junio de 2015, por las que se le atribuye las competencias en materia de Función Pública, Régimen Jurídico y Retributivo del personal. La Base 10 dispone que dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín de la Ciudad la relación definitiva de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar o remitir a la Consejería de Hacienda y Recursos Humanos (Palacio Autonómico, Plaza de África, s/n 51001 Ceuta) por alguno de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a. Copia, debidamente autenticada del DNI.
- b. Fotocopia debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificado de haber solicitado su expedición.
- c. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d. Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, los aspirantes aprobados podrán acreditar que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quienes tuvieren la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la Base 3, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicios de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se hace pública la lista definitiva de aprobados de la Convocatoria para la provisión de TRES plazas de SUBINSPECTOR

DE LA POLICÍA LOCAL de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Ejecutiva, Clase Policía Local, Categoría Subinspector, Grupo A, Subgrupo A2 y Nivel 22, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2013, (BOCCE de 21- 11-2014).

	DNI	Apellidos 1º	Apellidos 2º	Nombre	FINAL
1.	45075786H	BENÍTEZ	GARCÍA	MANUEL	88,265
2.	45079841W	ALARCÓN	OLIVA	RAFAEL	81,614
3.	45069876L	PIÑERO	MONTE	MANUEL	74,214

2º.- En el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín de la Ciudad el resultado del proceso selectivo, los opositores aprobados deberán presentar los documentos especificados en la Base 10 de la convocatoria.

Doy fe,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

LA CONSEJERA,

Miguel Angel Ragel Cabezuelo

Susana Román Bernet

1815- La Excm. Sr^a. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública, D^a. Susana Román Bernet, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 22-06-2015, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

A instancia del Consejero de Presidencia, Gobernación y Empleo, se tiene prevista la tramitación de la convocatoria para la provisión de 4 puestos de Policía Local del Grupo Operativo Administrativo, por el procedimiento de concurso de méritos, de conformidad con las bases aprobadas y publicadas en el B.O.C.CE. nº 5.223, de 4 de enero de 2013.

Las condiciones particulares de los puestos quedan recogidas en documento adjunto – Anexo I – de las que han sido informadas las Centrales Sindicales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 78 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad (apartado 1) y que la provisión de puestos de trabajo en cada Administración Pública se llevará a cabo por los procedimientos de concurso y de libre designación con convocatoria pública (apartado 2). Y el artículo 79 del mismo texto legal dispone lo siguiente: “El concurso, como procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo, consistirá en la valoración de los méritos y capacidades y, en su caso, aptitudes de los candidatos por órganos colegiados de carácter técnico. La composición de estos órganos responderá al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros y se adecuará al criterio de paridad entre mujer y hombre. Su funcionamiento se ajustará a las reglas de imparcialidad y objetividad”.

Por otra parte, el artículo 35 del Reglamento Regulator de la Relación, Provisión, Valoración y Retribución de los Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, recoge que el concurso constituye el sistema normal de provisión y en él se valorarán, con relación al puesto de trabajo que se trate de proveer, los méritos que se contengan en las bases de las correspondientes convocatorias, que deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (apartado 1), y, asimismo, que en el mismo se podrá prever la realización de pruebas prácticas y entrevistas personales que permitan evaluar la adecuación de los aspirantes a las específicas características del puesto (apartado 2).

En relación a las convocatorias, el artículo 36 del mismo Reglamento señala que contendrán necesariamente, en sus bases, lo siguiente: a) Denominación, descripción, nivel de complemento de destino y retribución del puesto de trabajo; b) Requisitos de desempeño del puesto; c) Méritos a valorar y baremo con arreglo al cual se puntuarán los mismos; d) Previsión de la elaboración de memorias y celebración de entrevistas, en su caso; e) Composición de la Comisión de Valoración; f) Plazo y forma de presentación de las solicitudes.

El citado Reglamento, en su artículo 37 concreta el requisito de permanencia de un mínimo de años en el puesto de trabajo para poder participar en los concursos; en su artículo 38, la composición y las funciones de las Comisiones de Valoración; y en su artículo 39, el órgano competente para la aprobación de las bases de los concursos y el plazo para tomar posesión - tres días hábiles desde la resolución del concurso, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta -.

De conformidad con lo dispuesto en el decreto del Presidente de la Ciudad de 22 de junio de 2015, la competencia en materia de Función Pública, Régimen Jurídico y Retributivo del personal corresponde a la consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la convocatoria para la provisión de 4 puestos de Policía Local del Grupo Operativo Administrativo, por el procedimiento de concurso de méritos, de conformidad con las bases aprobadas y publicadas en el B.O.C.CE. nº 5.223, de 4 de enero de 2013, y Anexo I a esta resolución.

Doy fe,

EL SECRETARIA GENERAL, ACCTAL

LA CONSEJERA,

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 4 PUESTOS DE POLICÍA LOCAL DEL GRUPO OPERATIVO ADMINISTRATIVO

CONDICIONES PARTICULARES:

Denominación del Puesto: Policía Local del Grupo Operativo Administrativo

Retribuciones Complementarias: CD: 18

CE: 1.239,66 euros / mes (incluye jornada especial, 3 turnos rotatividad y nocturnidad más de 60 horas).

Funciones Específicas: Aparte de las ya correspondientes como Policía Local, le corresponde como específicas las siguientes: Venta ambulante, disciplina urbanística, ordenanzas municipales, acompañamiento otros Organismos (Ministerio de Trabajo, Juzgados, Sanidad, etc), Policía administrativa, informes Padrón Municipal, transportes



Imp. CCO001



CIUDAD AUTÓNOMA DE
CEUTA

Tlf. Cita Previa 900701062
O en la página web: www.ceuta.es

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

(ANEXO I)

Funcionario de carrera Funcionario interino Personal laboral fijo
 Personal laboral temporal (*) Bolsa de trabajo (*) Concurso
 (*) Personal temporal y bolsa de trabajo están **exentas** del pago de la tasa por derechos de examen.

CONVOCATORIA

1. Denominación de la plaza	2. Grupo	3. Forma de acceso
		TURNO LIBRE <input type="checkbox"/> PROMOCIÓN INTERNA <input type="checkbox"/>

4. Fecha publicación en BOE (Solo para acceso en propiedad)	5. Fecha publicación en BOOCE	6. Minusvalía %	7. Reserva discapacitados
			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
8. En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma			

TITULACIÓN ACADÉMICA

9. Exigida por la convocatoria	
--------------------------------	--

DATOS PERSONALES

10. DNINIF	11. Primer apellido	12. Segundo apellido	13. Nombre
14. Fecha de nacimiento	15. Sexo	16. Localidad de nacimiento	17. Provincia de nacimiento
	Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		
18. Teléfono	19. Domicilio: calle o plaza y número	20. Código Postal	
21. Correo electrónico	22. Domicilio: Municipio (Provincia)	23. Nacionalidad	

24. EN CASO DE CONCURSO OPOSICIÓN (Solo personal que presta sus servicios en la Ciudad Autónoma de Ceuta, durante el periodo de presentación de solicitudes).

Solicitud de adjuntar a la presente petición, acreditación de la antigüedad y categorías laborales desempeñadas en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Marcar con una (x)

Autorizo a la C.A. Ceuta a utilizar los datos de la presente solicitud para obtener cualquier dato que sea necesario para su tramitación, todo ello a la conformidad con la normativa vigente en materia de Protección de Datos de carácter personal.

Quien suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos arriba consignados y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Administración Pública, Ciudad Autónoma de Ceuta, y los específicos de esta convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, y en consecuencia, solicita a V.E. que resuelva su admisión a las pruebas selectivas.

Fecha: en _____ a _____ de _____ de 20____
Firma

En los casos de exigirse pago de tasa, se aportará junto con la presente solicitud el original del ingreso en BBVA nº. 0182-7290-48-0201561436

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Negociado de Recursos Humanos C/ Alcalde Sánchez Prados 1, CP 51001 Tel. 956528305 Fax 956528313 e-mail: admón_publica@ceuta.es

1819- La Excm. Sr^a. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública, D^a. Susana Román Bernet, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 22-06-2015, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día once de diciembre de dos mil quince el plazo de reclamaciones a la lista provisional para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial Extraordinario de la Ciudad de Ceuta número 23, de fecha 22 de septiembre de 2015 y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 244 de fecha 12 de diciembre de 2.015, para la provisión de dos plaza de Oficial de Mantenimiento de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, clase personal de oficios, Grupo C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2015, se procede a la publicación de la lista definitiva.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Base 5.1 de la convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de Economía, Hacienda y Recursos Humanos dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se acepte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo, se hará contar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

La competencia en esta materia la ostenta la Excm. Sr^a. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública, D^a. Susana Román Bernet, en virtud del Decreto de Presidencia de 22 de junio de 2015, por las que se le atribuye las competencias en materia de Función Pública, Régimen Jurídico y Retributivo del personal.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Oficial de Mantenimiento de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, clase personal de oficios, Grupo C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2015.

ADMITIDOS

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
45061879-A	ASTORGA	TRILLO	FRANCISCO L.
45065459-H	COCA	PIZARRO	JUAN ANDRÉS

EXCLUIDOS

- Ninguno

El tribunal calificador es el siguiente:

Presidente:

Titular: D^a M. José Expósito González
Suplente: D. Miguel Angel Escamilla Ferro.

Secretario:

Titular: D. Francisco Jose Rodriguez Notario.
Suplente: D. Francisco Manuel Navarro Catercha.

Vocales:

Titulares: D. Jorge Cruces Martos
D^a. Consuelo López Chuecos
D^a Maria Tera Reinoso Garcia

D. Juan Carlos Pérez Ortega
D. José Manuel Villegas Caballero
D. Agustín Chaves López.

Suplentes: D. Sergio Moreno Mateos
D^a M. Luisa Ramirez Fernandez
D. Juan Antonio Osuna Diaz

D. Jose Miguel Antúnez González
D. Francisco J. Ramirez Muñoz
D. Juan José Tusset Vargas.

Dicho tribunal se reunirá el próximo día **21 de diciembre de 2015, a las 12:00 horas**, en la Sala de la Rotonda, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos.

Doy fe,
EL SECRETARIO GENERAL, ACCTAL.

LA CONSEJERA,

1820- La Excm. Sr^a. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública, D^a. Susana Román Bernet, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 22-06-2015, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día once de diciembre de dos mil quince el plazo de reclamaciones a la lista provisional para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial Extraordinario de la Ciudad de Ceuta número 23, de fecha 22 de septiembre de 2015 y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 244 de fecha 12 de diciembre de 2015, para la provisión de una plaza de Encargado de Mercados de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, clase personal de oficios, Grupo C, subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2015, se procede a la publicación de la lista definitiva.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Base 5.1 de la convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de Economía, Hacienda y Recursos Humanos dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se acepte al aprobar la lista definitiva, que

será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo, se hará contar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

La competencia en esta materia la ostenta la Excm. Sr^a. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública, D^a. Susana Román Bernet, en virtud del Decreto de Presidencia de 22 de junio de 2015, por las que se le atribuye las competencias en materia de Función Pública, Régimen Jurídico y Retributivo del personal.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de Encargado de Mercados de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, clase personal de oficios, Grupo C, subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2015.

ADMITIDOS

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
45063205-H	BAEZ	MALDONADO	CRISTÓBAL

EXCLUIDOS

Ninguno

El tribunal calificador es el siguiente:

Presidente:

Titular: D. Miguel Angel Escamiilla Ferro..

Suplente: D^a M. José Expósito González

Secretario:

Titular: D. Francisco Manuel Navarro Catareacha.

Suplente: D. Francisco José Rodríguez Notario.

Vocales:

Titulares: D. Jorge Cruces Martos.

D^a Consuelo Lopez Chuecos.

D^a Maria Teresa Reinoso García.

D. Juan Carlos Pérez Ortega

D. José Manuel Villegas Caballero

D. Jose María Aguirre Rubio

Suplentes: D. Sergio Moreno Mateos

D^a M. Luisa Ramirez Fernández.

D, Juan Antonio Osuna Diaz.

D. Antonio Ramirez Cervantes

D. Francisco J. Ramirez Muñoz

D. Jose Antonio López López.

Dicho tribunal se reunirá el próximo día **21 de diciembre de 2015, a las 11:00 horas**, en la Sala de la Rotonda, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos.

Doy fe,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

LA CONSEJERA

1821- La Excm. Sr^a. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública, D^a. Susana Román Bernet, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 22-06-2015, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día once de diciembre de dos mil quince el plazo de reclamaciones a la lista provisional para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial Extraordinario de la Ciudad de Ceuta número 23, de fecha 22 de septiembre de 2015 y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 244 de fecha 12 de diciembre de 2.015, para la provisión de tres plazas de Notificador de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, clase personal de oficios, Grupo C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2015, se procede a la publicación de la lista definitiva.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Base 5.1 de la convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de Economía, Hacienda y Recursos Humanos dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se acepte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo, se hará contar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

La competencia en esta materia la ostenta la Excm. Sr^a. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública, D^a. Susana Román Bernet, en virtud del Decreto de Presidencia de 22 de junio de 2015, por las que se le atribuye las competencias en materia de Función Pública, Régimen Jurídico y Retributivo del personal.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de tres plazas de Notificador de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, clase personal de oficios, Grupo C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2015.

ADMI-

TIDOS

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
45078398-P	BRUNO	MORENO	MARIANO
45072579-P	CASANOVA	LEAL	JOSÉ ALFONSO
45070168-N	GALVEZ	MICHAN	PILAR
45072269-C	PRADAS	RONDÓN	FRANCISCO JAVIER

EXCLUIDOS

Ninguno

El tribunal calificador es el siguiente:

Presidente:

Titular: D^a. M. José Expósito González.
Suplente: D. Miguel Ángel Escamilla Ferro

Secretario:

Titular: D. Rafael Matres Quesada.
Suplente: D. Francisco José Rodríguez Notario.

Vocales:

Titulares: D. Jorge Cruces Martos.
D^a Consuelo López Chuecos.

D^a Maria Teresa Reinoso Garcia

D. Carlos Cordero Santiago

D. Francisco J. Ramirez Muñoz

D^a Carmen Hormigo Escámez

Suplentes: D. Sergio Moreno Mateos,

D^a M. Luisa Ramirez Fernández

D. Juan Antonio Osuna Diaz

D. José Mata Terron

D. José Manuel Villegas Caballero

D. Agustín Chaves López

Dicho tribunal se reunirá el próximo día **21 de diciembre de 2015, a las 09:30 horas**, en la Sala de la Rotonda, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos.

Doy fe,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

LA CONSEJERA,

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS CAPITANÍA MARÍTIMA DE CEUTA

1818-.**ANUNCIO****Procedimiento sancionador nº : 15/340/0012**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Nº de Expediente:	15/340/0012
Nombre y Apellidos del Expedientado/a:	ABDESELAM MOHAMED AMAR
Capitanía Marítima en que está el expediente:	CEUTA
Tipo de acto que se notifica:	REMISIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
Fecha del acto:	04/11/2015

CEUTA, 11 de Diciembre de 2015

EL SECRETARIO

Fdo.: ANTONIO CABRERA CANTÓN

1822-**ANUNCIO****Procedimiento sancionador nº : 15/340/0026**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Nº de Expediente: 15/340/0026
Nombre y Apellidos del Expedientado/a: MUSTAFA MOHAMED MOHAMED
Capitanía Marítima en que está el expediente: CEUTA
Tipo de acto que se notifica: REMISIÓN ACUERDO DE INICIO A MUSTAFA MOHAMED MOHAMED
Fecha del acto: 26/11/2015

CEUTA, 14 de Diciembre de 2015

EL SECRETARIO

Fdo.: ANTONIO CABRERA CANTÓN

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE CEUTA****1816-****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Estimo parcialmente la demanda de guarda y custodia y alimentos presentada por Dña. Guizlane Charifi frente a D. Salvador Astorga Granados, así:

1. Las consecuencias personales y patrimoniales de la ruptura de la convivencia de don Salvador Astorga Granados y doña Guizlane Charifi, en relación a sus hijos menores Romaisa y Salvador Antonio Astorga Charifi, se regirán por el conjunto de medidas expuestas en el fundamento de derecho Primero.
2. Sin especial pronunciamiento sobre las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme, sino que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de su notificación, para su resolución por la lima. Audiencia Provincial de Cádiz, previa acreditación del pago de la tasa señalada en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre.

Para preparar el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de este Juzgado. Están exentos de constituir el depósito para recurrir los incluidos en el apartado 5 de la DA. Quinta de la LOPJ y quienes tengan derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de sentencias.

Por esta mi sentencia y definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel Ángel Cano Romero.

Y como consecuencia del ignorado paradero de SALVADOR ASTORGA GRANADOS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En CEUTA, a tres de Diciembre de dos mil quince

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

ANUNCIOS**1813-.****ANUNCIO****1. Entidad Adjudicadora:****Organismo:** Ciudad Autónoma de Ceuta**Dependencia que tramita el Expediente:** Negociado de Contratación.**Número de expediente:** 73/15**2. Objeto del contrato:****Descripción del objeto:** "SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACION NECESARIOS PARA EL MUSEO DE LAS MURALLAS REALES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA".**Plazo de ejecución:** DOS (2) MESES.**3. Tramitación, procedimiento:****Tramitación:** ORDINARIA**Procedimiento:** ABIERTO**4. Presupuesto base de licitación:****Importe total:** 86.742,67€**Valor estimado del contrato:** 86.742,67€**5. Garantía provisional:**

No procede

6. Información:**Entidad:** Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.**Domicilio:** C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº**Localidad y Código Postal:** 51001 Ceuta**Teléfono:** 956-52.82.53/54**Telefax:** 956-52.82.84**7. Obtención de documentos:****Perfil del contratante:** www.ceuta.es/contratacion**Fecha límite de obtención de documentos e información:** dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.**8. Requisitos específicos del contratista:****Obligaciones esenciales:** No se establecen.**9. Criterios de adjudicación:**

EL MENOR PRECIO

10. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de África s/n. CP.51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos: 956.52-80-40 – 956.52-81-26). No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Correos: Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

QUINCE (15) DIAS

Admisión de variantes: no procede.

12. Apertura de ofertas:

Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.

Fecha y Hora: Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. www.ceuta.es/contratacion.

13. Otras informaciones:

Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 14 de diciembre de 2015

LA SECRETARIA GENERAL

P.D. EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

Juan Manuel Verdejo Rodríguez

— o —